

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera
Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Baltazar Gaona García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario
Lic. Virginia Juárez Nieto
Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales
Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefa del Departamento de Asuntos
Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Juan Manuel Ferreyra Cerriteño, Alejandra Lizeth Munguía Martínez, Melissa Eugenia Pérez Carmona, José María Sánchez Plancarte y Alan Eduardo Rosales Sánchez.

www.congresomich.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

**Versión Estenográfica
Sesión Número 116
[Extraordinaria]**

Mesa Directiva:

Dip. Baltazar Gaona García [PT]
Presidente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [MORENA]
Vicepresidente

Dip. Jaqueline Avilés Osorio [MORENA]
Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman [PVEM]
Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado [PAN]
Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 29 de mayo de 2026.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 09:29 horas.

Presidente:

Buenos días a todas a todos.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Sesión Extraordinaria del día viernes 29 de mayo de 2026. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Buenos días a todos. Con su permiso Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma. Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, el de la voz [Martínez Gowman David], Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Algún diputado o diputada que falte, que se le tome asistencia?

Le informo Presidente que al momento no existe quórum legal para iniciar.

Es cuánto.

Presidente:

Gracias.

Todo a vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio a la sesión convocada, esta Presidencia con fundamento

en el artículo 233 de la Ley Orgánica o de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a una nueva sesión extraordinaria, dentro de 10 minutos a efecto de desahogar los asuntos de esta sesión ya convocada y se solicita a los diputados y diputadas ausentes acudir a este Pleno a fin de dar inicio a la misma. Gracias.

REINICIO: 9:46 horas.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Sesión Extraordinaria del día viernes 29 de mayo de 2026. *[Timbre]*

Muy buenos días a todas y a todos.

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Buenos días a todos de nuevo. Con su permiso Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma. Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, el de la voz [Martínez Gowman David], Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo Presidente que hay quórum legal para iniciar esta sesión extraordinaria del día de hoy 29 de mayo en curso.

Presidente:

Gracias.

Habiendo el quórum se declara abierta la sesión.

Dip. Abraham Espinoza Villa:

Presidente me permite hacer una participación antes de iniciar por favor.

Presidente:

¿Qué asunto es?, si nos permite desahogar el orden del día y ahorita hacemos un espacio, para quien quiera hacer algún comentario.

Se pide a la Primer Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del
día viernes 29 de mayo de 2026

Orden del Día:

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 34 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 35 BIS Y 35 TER DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS AL ACUERDO NÚMERO 262 QUE CONTIENE EL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL Y DE LA CUENTA PÚBLICA DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025 ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROTOCOLO DEL PROCESO LEGISLATIVO PARA LA CONSULTA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MA-

TERIA EDUCATIVA, ELABORADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Le informo Presidente, que a petición de sus presentadores se retira el punto 3.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día con sus modificaciones.

Esta Presidencia les recuerda que, por atención a sugerencia en la Junta de Coordinación Política, se contempló que ya no se hiciera la agenda de los grupos parlamentarios. Aún, así, esta Presidencia dará el uso de la voz a quien lo solicite y en este momento se le da el uso de la palabra al diputado Abraham del Partido Verde.

Dip. Abraham Espinoza Villa:

Gracias, Presidente: Hoy quiero expresar mi profunda tristeza por los hechos de violencia ocurridos en la región costa de nuestro Estado, particularmente en la comunidad indígena de Pómaro, estos acontecimientos registrados en las últimas horas, han enlutado a familias michoacanas y han generado dolor, preocupación e incertidumbre entre quienes habitan esta región.

Expreso mis más sinceras condolencias a las familias y a los seres queridos de quienes perdieron la vida en estos hechos, de manera respetuosa, quiero recordar a Jerónimo García Flores, quien se desempeñaba como encargado jurídico de la comunidad de Pómaro, y a Lucas Flores Tolentino, quien tenía la responsabilidad de tesorero de la comunidad, así como a dos maestros y a un adolescente que viajaban, a sus familias, a sus amigos y a quienes compartieron con ellos el trabajo

y la vida comunitaria, les expreso mi solidaridad y respeto en este momento tan difícil.

Como representante de este distrito, de esta región, me duele profundamente que nuestras comunidades tengan que enfrentar episodios como este, me duele porque conozco a toda la gente de esta región, porque nos visitábamos con mucha frecuencia, por quienes luchaban con sus familias y quienes querían vivir en paz en su región, nuestra región es una región de hombres y mujeres trabajadores, de comunidades con historia, con identidad y con un profundo sentido de pertenencia, por eso lastima tanto que la violencia siga dejando dolor en estos pueblos,

Hoy no hablo como legislador únicamente, también como alguien que comparte la preocupación de muchas familias que hoy se preguntan cuándo podrán volver a vivir con tranquilidad, por ello, expreso mi más enérgica condena a todo acto de violencia que atente contra la vida, la integridad y la tranquilidad de las personas.

Asimismo, exijo justicia para las víctimas y paz para toda nuestra gente, paz para Pómaro, paz para la costa, paz para las comunidades indígenas, paz también para cada familia que hoy vive preocupada por lo que está ocurriendo en esta región. A las familias de las víctimas les expreso nuevamente mi respeto, mi solidaridad y mis más sentidas condolencias, y si esta Presidencia lo tiene a bien, les solicito respetuosamente que se guarde un minuto de silencio en memoria de estas personas que perdieron la vida en solidaridad con sus familias. “Que descansen en paz.” **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias.

Hay un tema similar, le damos el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Barragán.

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Gracias, Presidente. Quiero manifestar algo muy relevante, ya que lo ocurrido el pasado miércoles en el Congreso del Estado de Michoacán es sumamente grave y no puede minimizarse, lo que tenemos que hacer es hacerlo visible, detrás de discursos políticos no puede esconderse una realidad que sucedió en este Congreso, la Presidencia de la Mesa Directiva tiene la obligación legal y moral de garantizar el orden, la seguridad y la integridad de todas las personas al interior del recinto legislativo.

Permitir el ingreso de grupos violentos y, peor aún, de personas armadas representa una irresponsabilidad inadmisibles para este recinto legislativo y para este Congreso, que puso en riesgo a diputadas, diputados, trabajadores, medios de comunicación y ciudadanos presentes, incluso niños que se encontraban dentro de este recinto legislativo.

El Congreso no puede convertirse en territorio de presión política, intimidación o violencia, lo sucedido constituye un hecho sin precedentes que exhibe una absoluta falta de control institucional y una omisión grave por parte de quienes tenían la responsabilidad de resguardar el recinto parlamentario, la protesta social es un derecho legítimo, pero nunca puede justificarse el uso de la violencia, ni la presencia de personas armadas dentro de uno de los poderes del Estado.

Quien permitió estos hechos debe asumir su responsabilidad política y administrativa, exigimos una investigación inmediata y transparente para esclarecer cómo ingresaron personas armadas al Congreso del Estado, quién autorizó el acceso y por qué no se activaron los protocolos de seguridad correspondiente, Michoacán no merece instituciones rebasadas ni autoridades omisas que permitan este tipo de sucesos que sucedieron el pasado miércoles en este Congreso y en este Parlamento del Estado de Michoacán.

Por lo que le exijo una respuesta a este tema y que también se inicie una investigación de quiénes autorizaron el ingreso de esas personas, que pusieron en riesgo a todas y todos los que nos encontrábamos ese día en este recinto legislativo señor Presidente. **Es cuanto.**

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia a petición del diputado Abraham Espinoza Villa y del diputado Juan Carlos Barragán ejecutará un minuto de silencio a favor del fallecimiento de Jerónimo García Flores, también de Lucas Flores Tolentino, así como de las demás víctimas de los hechos violentos y probables que se registraron en el municipio de Pómaro. Nos ponemos de pie, de favor.

[MINUTO DE SILENCIO]

Muchas gracias.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO número I del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen

que contiene el Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 34 y se adicionan los artículos 35 bis y 35 ter del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente:

Los que suscriben, las diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado y María Fabiola Alanís Sámano y los diputados Juan Carlos Barragán Vélez, Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa y Octavio Ocampo Córdova, integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana de esta Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; así como los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción I, 64 fracción V, 67, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 34 y se adicionan los artículos 35 Bis y 35 Ter del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Comisión Auxiliar para la Verificación de Integridad de Candidaturas*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La integridad de los procesos electorales constituye uno de los pilares fundamentales del sistema democrático mexicano. La confianza ciudadana en las instituciones electorales y en las personas que aspiran a ocupar cargos públicos exige mecanismos institucionales que fortalezcan la transparencia, la legalidad y la coordinación entre autoridades, siempre dentro del marco constitucional y con pleno respeto a los derechos político-electorales.

En ese sentido, recientemente fue presentada ante el Congreso de la Unión una iniciativa

de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante la cual se propone la creación de una Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas dentro del Instituto Nacional Electoral, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación institucional que permitan contar con información relevante respecto de la integridad de los perfiles de las personas aspirantes a cargos de elección popular.

La propuesta federal parte de la necesidad de fortalecer la confianza pública en los procesos electorales mediante esquemas preventivos de coordinación institucional entre autoridades electorales y las instancias competentes en materia de seguridad, inteligencia, procuración de justicia y financiera, bajo principios de legalidad, objetividad, presunción de inocencia, debido proceso, imparcialidad y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Asimismo, la iniciativa federal reconoce expresamente que dicho mecanismo no sustituye funciones ministeriales o judiciales, ni constituye una herramienta de restricción automática de derechos político-electorales, sino un mecanismo de coordinación institucional de carácter preventivo y auxiliar.

La necesidad de fortalecer mecanismos institucionales de coordinación electoral también debe analizarse en el contexto nacional y estatal de inseguridad pública y violencia político-electoral que enfrenta el país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el año 2024 se estimaron aproximadamente 33.5 millones de delitos en México, con una tasa nacional de 34,918 delitos por cada 100 mil habitantes, así como una prevalencia estimada de 24,135 víctimas por cada 100 mil habitantes.

En el caso de Michoacán, la propia ENVIPE 2025 estimó tasas de victimización de 16,585 hombres y 16,560 mujeres por cada 100 mil habitantes, además de señalar que el costo económico de la inseguridad y el delito en los hogares michoacanos ascendió aproximadamente a 10 mil millones de pesos durante 2024, reflejando el impacto estructural que la violencia y la inseguridad continúan generando en la vida pública y social de la entidad.

De igual forma, el Instituto Nacional Electoral reconoció durante el Proceso Electoral 2023-

de las facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de este Honorable Congreso el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforma la fracción X del artículo 34 y se adicionan los artículos 35 Bis y 35 Ter del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 34. ...

I. a la IX. ...

X. Integrar las comisiones permanentes de Organización Electoral, Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Vinculación, Servicio Profesional Electoral y Auxiliar para la Verificación de Integridad de Candidaturas, así como las temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, a las cuales fijará su competencia;

XI. a la XLIII. ...

Artículo 35 Bis. La Comisión Auxiliar para la Verificación de Integridad de Candidaturas es un órgano dependiente del Consejo General del Instituto, con carácter temporal y vigente durante el proceso electoral, cuyo objetivo será constituir un enlace para turnar las solicitudes de registro de personas candidatas de partidos políticos y candidaturas independientes a la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas del Instituto Nacional.

Artículo 35 Ter. La Comisión estará integrada por 3 Consejerías Electorales, designadas por el Consejo General del Instituto de acuerdo con la normatividad aplicable.

La persona titular de la Secretaría Ejecutiva realizará las funciones de secretaria técnica de dicha comisión.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La operación y funcionamiento de la Comisión Auxiliar para la Verificación de Inte-

gridad de Candidaturas quedará sujeta a la entrada en vigor de la legislación general federal y de los lineamientos, acuerdos o disposiciones que, en su caso, emita el Instituto Nacional Electoral en materia de verificación de integridad de candidaturas.

Tercero. El Instituto Electoral de Michoacán deberá realizar las adecuaciones reglamentarias y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor de la normativa federal aplicable.

Cuarto. Notifíquese el presente Decreto al Instituto Electoral de Michoacán para los efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 del mes de mayo del año 2026.

Atentamente

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Presidenta*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvas en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente.

Algún diputado o diputada desea intervenir en este apartado.

Le informo Presidente, que para la discusión de esta intervención, se enlisto el diputado Guillermo Valencia Reyes, en contra.

Presidente:

Gracias.

Se abre el debate, por lo que se le concede el uso de la voz al diputado Guillermo Valencia Reyes del Grupo Parlamentario del PRI en contra, *cinco minutos* a favor.

*Intervención del diputado
Guillermo Valencia Reyes*

Muy buenos días. Compañeras y compañeros de esta Septuagésima Sexta Legislatura:

Vengo aquí a nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI a fijar nuestra postura en contra de este dictamen, de esta comisión, que será totalmente irrelevante, una simple oficialidad de partes para tratar de lavarse las manos y la cara ante un problema que realmente afecta no sólo a Michoacán, sino a gran parte del territorio nacional, lo digo con la experiencia de haber sido presidente del partido en el pasado proceso electoral, de haber conocido de manera directa la problemática en municipios donde el crimen amenazaba a nuestros candidatos y no nos podíamos registrar, o ya estando registrados, simple y sencillamente renunciaban.

Hubo un caso específico en el que contraté una empresa para hacer un análisis de riesgo a una candidata a presidente municipal, se instalaron aquellas mesas de seguridad que ustedes recuerdan, en las que al principio participaba el gobernador, el fiscal, y luego ya al último ni iban, los señores comandantes de la cuadragésima tercera zona militar, de la vigésima primera zona militar, y ahí yo les puse una, no era una simple denuncia, era un análisis de riesgo elaborado por una empresa especializada en estos temas, y que solamente era un caso y de nada sirvió, porque al final del día la compañera ni siquiera pudo hacer campaña,

Pero me llamó mucho la atención que en esa mesa se hizo mención de los vínculos, fue la siguiente mesa, de que había una candidata que estaba vinculada a un grupo delictivo en un municipio y que se hizo llegar a esa mesa la información de manera tardía, y al final del día no se hizo absolutamente nada, al final la candidata ya estaba registrada y, bueno, pues pasó la elección, ganó, pero como ella, y hubo varios casos más.

Yo no le veo nada de que pueda resolver la problemática esta comisión, no será vinculante, no habrá ningún castigo para los partidos que impulsen candidatos vinculados al crimen organizado, no habrá ningún tipo de sanción, con la

reforma electoral que se aprobó antier, lo mas cercano a una sanción es que cuando se compruebe la participación del crimen organizado, se podrán anular casillas, y eso es un gran paso.

Porque por ejemplo en Jacona en una casilla donde hubo una clara la intromisión del crimen organizado que marco la diferencia y hubiéramos ganado la Presidencia Municipal de Jacona, de igual forma en una sola casilla que se comprobó la intromisión del crimen organizado, se definió el triunfo en Ocampo, por ejemplo, que hubiéramos ganado Ocampo.

Así que creo que esto es una forma de engañar a la población fingiendo que estamos ocupados o preocupados por esta problemática que nada resuelve, es simple y sencillamente una comisión cosmética para poder salir ahí con el discurso de decir estamos haciendo algo cuando el problema es real, cuando hay varios políticos, presidentes municipales, incluso diputados vinculados al crimen organizado y que pues esta comisión no va a resolver absolutamente nada.

Ojalá y pudiésemos ir más a fondo, que no solamente sea para como oficialidad de partes decir este sí, este no y al final del día pues tú podrías tener la libertad de impulsar al candidato, no, ¿Qué sanción tendrá el partido político? ¿Perderá el registro si registra candidatos vinculados al crimen? ¿Perderá el registro como partido? ¿De cuándo será la multa?

Esos son los puntos que cambian las cosas, no una simple oficialidad de partes que no resolverá absolutamente nada, compañeros. Cinco minutos.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruya a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruíz, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en contra*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.
 Adriana Campos Huirache, *en contra*.
 Guillermo Valencia Reyes, *en contra*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
 Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
 Eréndira Isauro Martínez, *a favor*.
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en contra*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Inaudible...
 Inaudible...
 Baltazar Gaona García, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(19) Diecinueve votos a favor, (8) ocho en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 34 y se adicionan los artículos 35 bis y 35 ter del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

¡Felicidades!

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 del orden del día se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan diversos artículos al Acuerdo Número 262 que contiene el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se adiciona un tercer y cuarto párrafo al Punto Segundo del Acuerdo Número 262 relativo al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 22 de diciembre del año 2025, el cual quedara como se precisa a continuación:

...
 ...

Ámbito Estatal:

Auditoría de Cumplimiento Financiero: Del análisis a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, específicamente en el Tomo VII “Entidades Paraestatales”, se detectó que la U.P.P. 051 Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, omitió entregar la información financiera requerida para la integración de dicho documento. Aunado a lo anterior, respecto de la información adicional remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración con corte al 31 de diciembre de 2025, ya referida con anterioridad, se detectó un monto devengado considerable con recursos de fuente de financiamiento 11 Recursos fiscales por el orden de \$121,800,608.00 (Ciento veintún millones ochocientos mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), susceptible de ser revisado por el Órgano Técnico fiscalizador, además de los ingresos propios devengados y recaudados por la entidad al 31 diciembre de 2025, cuyo monto asciende a \$86,945,413.00 (Ochenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.). se adiciona la Auditoría de Cumplimiento Financiero

a la U.P.P. 051 Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.

Auditoría de Obra: Respecto de la información adicional remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificaron recursos devengados en el capítulo 6000 Inversión Pública por el orden de \$7,605,655.76 (Siete millones seiscientos cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.) con fuente de financiamiento 11 Recursos Fiscales, mismos que corresponden a cinco obras ejecutadas. En este sentido, se adiciona la Auditoría de Obra a la U.P.P. 10 Secretaría de Desarrollo Económico.

Segundo. Se adiciona un QUINTO PUNTO al Acuerdo del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, para quedar de la siguiente manera:

Ámbito Municipal: Tomando como base la información referida en las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del ejercicio fiscal 2025, así como de la información adicional proporcionada por las entidades fiscalizables con corte al 31 de diciembre de 2025, las modificaciones que se proponen realizar al Plan Anual de Fiscalización aprobado 2025, se precisan a continuación:

Auditorías de Cumplimiento Financiero: Los ingresos de gestión obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025 de cada una de las entidades citadas, son susceptibles de fiscalización, ya que resultan relevantes y representan un porcentaje considerable respecto de la totalidad de sus ingresos devengados, como se muestra en el siguiente cuadro:

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 02-116]

Auditorías de Obra: De igual manera, una vez realizado el análisis al Anexo 2 de la información complementaria de la Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, así como a los auxiliares presupuestales y contables de obra y gasto, se adiciona al Plan Anual de Fiscalización, la siguiente Auditoría de Obra:

1. Organismo Pro-Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro, en virtud de haberse identificado cinco obras con fuente de recurso local y cuyo monto total asciende a \$927,103.95

(Novecientos veintisiete mil ciento tres pesos 95/100 M.N.).

2. Derivado de la revisión a la Cuenta Pública del municipio de Tarímbaro, Michoacán, en particular al rubro de Obra Pública y conforme a los últimos datos proporcionados por el ente con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificaron obras ejecutadas con ingresos de fuentes locales y tomando en cuenta que ya se encuentra aprobada una auditoría de obra pública, se propone incluir en esa auditoría de obra, la revisión de las obras públicas siguientes:

- Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje en calle por el Corral de Toros, colonia Independencia.
- Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje en calle Buenos Aires, Cuto del Porvenir.
- Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje en calle principal de Jamaica-Arindeo, Segunda Etapa.

3. Por otra parte, se elimina del Plan Anual de Fiscalización 2025 la Auditoría de Obra al Municipio de Pátzcuaro, especificada en la tabla señalada en el punto tercero, segundo párrafo del Plan Anual referido, toda vez que, conforme a los últimos datos proporcionados por el ente con corte al 31 de diciembre de 2025, así como del análisis a información de su propia Cuenta Pública, no se identificó la aplicación de recursos para el rubro de Obra Pública con las fuentes de financiamiento susceptibles de fiscalización por parte de esta Auditoría Superior.

Tercero. El resumen de las modificaciones al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y a las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, queda de la siguiente manera:

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 02-116]

Cuarto. Se Instruye al Órgano Fiscalizador, la Auditoría Superior de Michoacán, para que realice los ajustes y los procesos pertinentes a estas modificaciones al Plan Anual de Fiscalización 2025.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, en el Pe-

riódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase copia de la presente Propuesta de Acuerdo a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, ésta última en su carácter de Órgano Técnico de fiscalización, quien deberá notificarlo al Poder Ejecutivo del Estado, a los Ayuntamientos y a los Concejos Municipales.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 26 de mayo de 2026.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

¿Algún diputado o diputada desea intervenir en este punto?

Le informo, Presidente, que no hay diputados o diputadas que sea inscrito para este punto.

Presidente:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se adicionan diversos artículos al Acuerdo Número 262, que contiene el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 del orden del día, fue retirado a solicitud de su presentadora.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

Se instruye a los diputados permanecer en el Pleno para desahogar la sesión extraordinaria convocada en 5 minutos.

CIERRE: 10:25 horas.





www.congresomich.gob.mx